CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4600086957 de 2020
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000101542

ASOCIADOS:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios NIT: 890.905.211-1 Fundación Afrocolombiana Casa Tumac NIT: 900.965.899-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Francisco Alexander Tenorio Quiñones
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.087.108.282
OBJETO:	Convenio de Asociación para desarrollar el Proyecto de la Red de Danza Ciudad de Medellín con énfasis en Danzas de Origen Afro
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($99.969.596) Exento de IVA
VALOR APORTE MUNICIPIO:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($94.369.596) Exento de IVA
VALOR APORTE ASOCIADO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L ($5.600.000)
DURACIÓN:	Cinco (5) meses sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	24/08/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En la ciudad de Medellín, el día 19 de enero de 2021, se reunieron **John Jairo Giraldo Gaviria** como Supervisor y/o interventor y **Francisco Alexander Tenorio Quiñones,** quien actúa en calidad de Representante Legal de la **Fundación Afrocolombiana Casa Tumac,** en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El Convenio de Asociación se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió en un 100% por parte del asociado.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2021.

JOHN JAIRO GIRALDO GAVIRIA
Supervisor y/o Interventor

FRANCISCO ALEXANDER TENORIO Q.
Representante Legal o Contratista